

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### BANCO DE ESPAÑA

**13471** Resolución de 1 de agosto de 2022, del Banco de España, por la que publican los índices y tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

Julio de 2022

A) Tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipos de interés de los préstamos hipotecarios.

Permuta de Intereses/*Interest Rate Swap* (IRS) <sup>1</sup>

Plazos	Porcentaje
Dos años.	1,287
Tres años.	1,412
Cuatro años.	1,525
Cinco años.	1,633
Siete años.	1,792
Diez años.	1,995
Quince años.	2,182
Veinte años.	2,117
Treinta años.	1,863

B) Tipo necesario para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

	Porcentaje
Permuta de Intereses/ <i>Interest Rate Swap</i> (IRS) al plazo de un año <sup>1</sup> .	0,905

Madrid, 1 de agosto de 2022.–El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Juan Ayuso Huertas.

<sup>1</sup> La definición y la forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio.